

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Concepción Barbado Rivilla, contra doña Margarita Gorostegui de Sáinz de Baranda, sobre salarios, el señor Juez Presidente de este Tribunal ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cite a la demandada doña Margarita Gorostegui de Sáinz de Baranda, que habitó en Barquillo, 44, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, previniéndola comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada doña Margarita Gorostegui de Sáinz de Baranda, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—186)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno, de esta capital, a instancia de Ludivina Rodríguez Losada, contra doña Angela de la Calle, sobre salarios, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se cite a la demandada doña Angela de la Calle, que habitó en la calle de la Princesa (hoy Blasco Ibáñez), 42, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndola comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, de apercibida que si no comparece se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada doña Angela de la Calle, expido la presente, que firmo

en Madrid, a 2 de junio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—187)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Antonia Arrarás Echechia, contra doña María Rolland Maritorea, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la expresada demandada para que el día 14 del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza; número uno, a la celebración del acto de conciliación o antejuicio que previene el Código del Trabajo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará el acto por intentado y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Rolland Maritorea, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—188)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Eugenio Martínez Bueno, contra don Alfonso Valderrábano, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 7 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de citación en legal forma, con el apercibimiento que contiene, al demandado don Alfonso Valderrábano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de 1937.

El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—190)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos, a instancia de Angel Martín Molina, contra la Casa Productos del Caucho, S. A., sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 31 de mayo de 1937. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente interino del Tribunal Industrial número dos, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Angel Martín Molina, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, y de la otra, y como demandado, la Casa Productos del Caucho, S. A., domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a la Casa Productos del Caucho, S. A., a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al actor Angel Martín Molina la suma de 5.186,50 pesetas, en concepto de comisiones devengadas por virtud de las ventas realizadas en el período de prestación de servicios comprendido del mes de marzo de 1932 al de agosto de 1934. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación, por infracción de Ley, para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado).

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal

de la entidad Casa Productos del Caucho, S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de junio de 1937. El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—189)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en los autos de divorcio promovidos, en concepto de pobre, por don Luis Pérez Fernández de los Ríos, contra su esposa doña Francisca Chavarría Rodríguez, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de la demandada, se la cita por medio del presente para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de junio próximo, a las once horas, con el fin de acordar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio.

Madrid, 25 de mayo de 1937.—El Secretario, P. S., Benjamín Aparicio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).

(C.—285)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, con esta fecha ha sido admitida la demanda de divorcio formulada por don Luis Pérez Fernández de los Ríos, contra su esposa doña Francisca Chavarría Rodríguez, siendo parte el Ministerio Fiscal, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de ésta última, se le confiere traslado y se emplaza por medio del presente a referida demandada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca y conteste la demanda, y, en su caso, formule reconvencción, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndola que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Madrid, 25 de mayo de 1937.—El Secretario, P. S., Benjamín Aparicio. Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—284)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

DECANATO DE LOS JURADOS DE URGENCIA

Por el presente se requiere en legal forma al penado Primitivo López Gallo, de treinta y un años de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Pavia, número 2, segundo derecha, y salió en libertad de la prisión de General Porlier, a fin de que dentro del término de diez días haga efectiva la multa de tres mil pesetas que le fué impuesta por el Jurado de Urgencia número 5 en expediente por desafección al Régimen, ejecutoria número 1.985.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de requerimiento en forma al penado de referencia, expido el presente, que firmo y sello con el de este Decanato de Ejecutorias de los Jurados Populares de Madrid, a 3 de junio de 1937.—El Presidente Decano (firmado).

(B.—681)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto se hace saber a Fernando Cebrián, padre del soldado Enrique Cebrián Arranz, y cuyo actual paradero se ignora, que por virtud del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 546 del año 1936, por muerte de su expresado hijo en esta ciudad, por disparos de arma de fuego, puede ejercitar el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 696)

(B.—672)

ARANJUEZ

Rodas Barbero (Ricardo), artillero segundo de la batería del siete y medio de Aranjuez, mandada por el Teniente don Manuel del Castillo Medrano, que procede del regimiento de Artillería a caballo, y cuya filiación se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor de la novena División, don Antonio Fuentes Martínez, residente en la Comandancia militar de Aranjuez.

(B.—658)

JUZGADO NUMERO 1

Chercoles (Teodora), domiciliada últimamente en la calle de la Florida, número 17, y con anterioridad en la de Atocha, número 117, principal letra B., comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 103 del corriente año, por secuestro de Daniel Arranz López, esposo de aquella, y ofrecerla el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 692)

(B.—674)

TORRELAGUNA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye

este Juzgado con el número 41-1936, sobre muerte de Julián Elvira Palero, se cita, llama y emplaza a los familiares y testigos, para que en término de diez días, a contar desde la publicación en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, haciéndose también por el presente el ofrecimiento a los primeros de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 694)

(B.—675)

CHINCHON

Francisco Gallástegui, Maximino Mollejo, Matías Barbar y Alejandro de Miguel Pérez, cuyos paraderos se desconocen, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento en sumario número 60 de 1937, por lesiones de los mismos al volcar un camión del Cuerpo de Tren del Ejército, en el pueblo de Aranjuez, el 13 de abril último, y ser reconocidos por el Médico forense.

(Núm. 693)

(B.—676)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente se hace saber a los más próximos parientes del finado Mariano Hernández Roldán, que estaba domiciliado en Valdecas, y que ha fallecido a consecuencia de las lesiones que se produjo en su domicilio el día 31 del pasado marzo, que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito, en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 169 de 1937.

(Núm. 697)

(B.—677)

TORRELAGUNA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 37-1936, por muerte de don Leandro Hernán Pérez López, ocurrida en el kilómetro 56 de la carretera de Madrid a Irún, se cita, llama y emplaza, para recibir declaración, en término de diez días, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de la República», a los familiares del expresado, haciéndose también por el presente el ofrecimiento a los familiares de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—679)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a los familiares más próximos de Gregorio Velasco Martín y su hijo Francisco, y a los de los hermanos Carlos, Francisco y Osmundo Plato San Martín, que fueron muertos en término de Canillejas, en el mes de julio del año último, por disparos de arma de fuego, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 362 de 1936, y al propio tiempo se les hace saber que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 695)

(B.—673)

DECANATO DE LOS JURADOS DE URGENCIA

Por el presente se requiere en legal forma al penado Roberto Plá Sales, de veintidós años, soltero, estudiante, que estaba domiciliado en la calle del Príncipe de Vergara, número 28, y que fué puesto en libertad de la prisión de General Porlier, número 54, a fin de que dentro del término de diez días haga efectiva la multa de quinientas pesetas, que le fué impuesta por el Jurado de Urgencia número 2, en expediente por desafección al Régimen, ejecutoria número 1.641, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará la ejecución de la sentencia en la forma que establece la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de requerimiento en forma al penado de referencia, expido el presente, que firmo y sello con el de este Decanato de Ejecutorias de los Jurados Populares de Madrid, a 3 de junio de 1937.—El Presidente Decano (firmado).

(B.—680)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, dictada en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 339 de 1936, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Luis Caballero Yuste, de veinticuatro años, soltero, que habitaba en Naval Moral de la Mata, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia.

(B.—662)

JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción especial número 1, contra la Rebelión militar, Sedición y contra la seguridad exterior del Estado, se cita al Teniente del Cuerpo de Asalto don Jesús Pedreira, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, a fin de que, dentro del preciso término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Saleta de la Sección segunda de la Audiencia Territorial, con el fin de recibirle declaración en el sumario seguido bajo el número 1.193 del corriente año, en el que aparece como inculcado Carlos Rich Paulet.

(B.—664)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en diligencias por lesiones, bajo el número 115 de 1937, se cita a Aurora Sendra Sendra, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que ha estado domiciliada últimamente en la calle de Maudes, número 4, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—665)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MADRID

Miguel Muñoz Monzón, hijo de Emilio y de Nieves, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, no haciéndose constar las señas personales del mismo, toda vez que es soldado movilizado del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar y su documentación se encuentra en zona facciosa, filiado como recluta del reemplazo de 1932 e ingresado en la primera Comandancia de Sanidad Militar en 6 de octubre de 1936, como soldado movilizado y sujeto a expediente por la falta de deserción, cometida en 6 de febrero último, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Jun Ramírez Alamilla, con destino en la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, calle del Pacífico, 30.

(B.—678)

JUZGADO NUMERO 10

Don Francisco Alemany Pastor, Juez de primera instancia e instrucción número 10, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Rodríguez Alcázar, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por esta, número 112-937, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de la República» comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—663)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño en la Renuevo, número 15.744, por 1.800 pesetas, fecha 5 de abril de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de junio de 1937.—El Contador, Antonio Rodríguez.

(A.—123)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202